



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
“Contratación ATE en Instrumentos Evaluativos en Lenguaje y Matemática
para 4° Básico”
LICEO BICENTENARIO MARÍA SOLEDAD MELÉNDEZ MOLINA RBD 31294

1. GENERALIDADES.

Las presentes Bases Administrativas forman parte constitutiva de la licitación del título anterior y junto con los Términos Técnicos de Referencia entregan información específica respecto a las condiciones y reglamentación de este proceso de licitación.

1.1. INDIVIDUALIZACION DEL MANDANTE.

NOMBRE: **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE TALAGANTE**

DOMICILIO: **BALMACEDA N° 1356, TALAGANTE.**

RUT: **69.071.801-4**

TELÉFONO: **2 28153313**

REPRESENTANTE LEGAL: **SR. CARLOS PINCHEIRA ÁGUILA**

1.2. INDIVIDUALIZACION DE LA UNIDAD TÉCNICA.

NOMBRE: **UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA**

DOMICILIO: **BALMACEDA N° 1356, TALAGANTE.**

TELÉFONO: **2 28153313**

HORARIO DE ATENCIÓN: **Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hrs. - 15:00 a 17:30 Hrs.**

CORREO ELECTRÓNICO: pmansilla@corpotal.cl

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Valor neto, exento de impuesto, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en las presentes bases mediante estados de pago y contrato por Establecimiento.

1.4. FINANCIAMIENTO:

RECURSOS SEP

2. PARTICIPANTES:

3.1 Podrán participar de esta licitación las consultoras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Persona Natural o Jurídica que posea giro relacionado con la materia de la propuesta.
- b) Que estén inscritas en el Registro de Asistencia Técnica del MINEDUC (adjuntar certificado correspondiente) y su oferta validada por esa instancia.
- d) Que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.

3.2 No podrán participar Personas Jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Corporación Municipal de Talagante, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad; ni personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Corporación antes mencionada, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades.

3. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES:

a. LLAMADO:

El llamado y/o invitación a Licitación es mediante aviso publicado en el diario Mercurio. Las Bases y demás antecedentes de la presente licitación estarán disponibles para su retiro en las dependencias de la Corporación Municipal de Talagante ubicado en Balmaceda N°1356, Talagante o por solicitud vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: jbarrios@corpotal.cl, mbriceno@corpotal.cl y rgederlini@corpotal.cl.

- Fecha de publicación: **15-06-2017.**

b. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que surjan en relación a esta licitación se recibirán a través del correo pmansilla@corpotal.cl, jbarrios@corpotal.cl, mbriceno@corpotal.cl, rgederlini@corpotal.cl.

- **Inicio de consultas: 20-06-2017.**
- **Fin de consultas: 20-06-2017 hasta las 12:00 hrs.**

Las respuestas y/o aclaraciones se entregarán a través del mismo correo antes descrito. Estas deberán ser incorporadas a los antecedentes de la licitación.

- **Respuesta o aclaraciones: 20-06-2017.**

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

4.1. Las ofertas de la presente licitación se recibirán en formato papel en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Talagante, de calle Balmaceda N° 1356,

- **Fecha Recepción Ofertas: hasta el 21-07-2017 a las 12.00 hrs.**

4.2. A objeto de dejar constancia del ingreso de la documentación presentada por el oferente, éste deberá acompañar su propuesta con un documento conductor dirigido al Sr. Carlos Pincheira Águila, Secretario General de la Corporación Municipal de Talagante, cuya copia será fechada y timbrada el día en que se reciba, por la oficina de Partes y entregada al oferente.

4.3. El acto de apertura de las ofertas se realizara:

- **Fecha y hora apertura: 25-07-2017 a las 12:00 hrs.**

5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

5.1 PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA EN FORMATO PAPEL:

Los documentos y antecedentes contenidos en los sobres de los oferentes se presentarán en DOS ejemplares que corresponden a un original y una copia o fotocopias, debidamente archivados en carpetas caratuladas como "ORIGINAL" y "COPIA". Se reitera que toda la documentación debe ser presentada en original (para la carpeta ORIGINAL), salvo aquellos documentos que en los puntos siguientes se indique expresamente incluir como copias simples o fotocopias.

Las propuestas deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Talagante, calle Balmaceda N°1356, de Talagante, el día y hora ya estipulado, indicando en cada sobre el nombre de la propuesta, oferente, dirección y firma del mismo.

5.1.1 En sobre cerrado, caratulado como **Sobre N° 1 "Documentos Anexos"**, en cuyo anverso se consignará la individualización del sobre en la forma antedicha, el nombre de la licitación y el nombre del proponente, se deberá incluir:

- a) Identificación del Proponente, de acuerdo a formato adjunto (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración Jurada, de acuerdo a formato adjunto, firmado ante Notario (**Anexo N° 2**).
- c) Certificados de Experiencia acreditable en la ejecución de proyectos similares a la propuesta en la que está participando (adjuntar certificados extendidos por los contratantes para la evaluación pertinente u otro documento similar) (**Anexo N° 3**).

5.1.2 En sobre cerrado, caratulado como **Sobre N° 2 "Propuesta Técnica"**

- a) Propuesta técnica de trabajo según TDR, con Carta Gantt, documento firmado por el Oferente.
- b) Equipo Técnico de Trabajo, con presentación de nómina, C. Vitae, copias de títulos y grados académicos, copias de post títulos y otros perfeccionamientos, y Certificados de Experiencia pertinentes.

- c) Certificado de Pertenencia y Servicios Validados en el Registro Público de Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo – ATE.
 - d) Copia de Constitución de Sociedad del Oferente y/o extracto de esta, donde aparezca nombrado el representante legal indicado en el anexo N°1.
- 5.1.3 En sobre cerrado, caratulado como **Sobre N° 3 “Propuesta Económica”**, en cuyo anverso se consignará la individualización del sobre en la forma antedicha, el nombre de la licitación y el nombre del proponente, se deberá incluir:
- a) Propuesta Económica en formulario incluido en los antecedentes de licitación **(Anexo N° 4)**, firmado por el Oferente o su Represente Legal.
- 5.1.4 Sólo será exigible la firma del Oferente o su Representante Legal en aquellos documentos que se indica expresamente en los puntos anteriores.

6 APERTURA DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA EN SOPORTE DE PAPEL:

- 6.1 Las propuestas se abrirán en el lugar y oportunidad prevista en las presentes Bases ante una Comisión competentes a las evaluaciones solicitadas, pertenecientes a la Corporación Municipal de Educación de Talagante, con un mínimo de 3 integrantes.
- 6.2 Presidirá la Comisión de Apertura el Secretario General de la Corporación Municipal de Educación de Talagante o su representante designado para tal efecto, la representante de la unidad técnica y como mínimo un funcionario más de la Corporación Municipal de Educación de Talagante. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los funcionarios señalados anteriormente como integrantes de la Comisión, se ordenará su reemplazo mediante disposición escrita de la Autoridad de la Corporación.
- 6.3 Sólo se procederá a abrir los sobres que contengan los antecedentes de las ofertas recibidas, dentro del plazo y en la forma prevista en Bases.
- 6.4 La Comisión procederá, en primer término, a la apertura del Sobre N° 1 rotulado como “DOCUMENTOS ANEXOS” de las propuestas recibidas en la forma indicada en el punto precedente. Se verificará que contengan cada uno de los documentos solicitados.

6.5 Enseguida se procederá a abrir el Sobre N° 2 rotulado como "PROPUESTA TÉCNICA" sólo de aquellas propuestas que hayan cumplido con la inclusión de la totalidad de los documentos requeridos y sus respectivas copias o fotocopias en el Sobre N° 1 "Documentos Anexos".

6.6 Los Sobres rotulados como N°3 "PROPUESTA ECONÓMICA" no abiertos no serán devueltos a sus respectivos proponentes y quedarán bajo resguardo en la Corporación Municipal de Talagante, debidamente rotulados.

6.7 De lo actuado anteriormente se dejará constancia en el Acta de Apertura.

7 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES:

7.1 La omisión de alguno de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas para el acto de apertura, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada dependiendo de la evaluación de la comisión.

7.2 Sin embargo, la Comisión de Apertura tendrá la facultad de rechazar propuestas que presenten defectos de forma, errores de suma, errores u omisiones de importancia, tales como la no entrega de la copia, la falta de firma del oferente en algunos documentos, entre otras. Para tal efecto, la Comisión de Apertura deberá levantar un Acta respectiva con las situaciones encontradas.

7.3 Igualmente, se considerará fuera de Bases la propuesta que no incluya en el sobre denominado "Propuesta Económica" en el formulario proporcionado por el Mandante. No se admitirá su reemplazo aún cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requieran.

7.4 Para la debida comprensión del contenido de las ofertas presentadas por los proponentes, la Unidad Técnica del Mandante podrá solicitar por escrito a éstos, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como así mismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones menores, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas se darán por escrito, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el mandante para tal efecto.

7.5 En el caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura, de oferta, ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta, reúna a juicio de la respectiva Comisión Evaluadora de Ofertas, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

8 VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de sesenta días (60 días) y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

9 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1 El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto y en base a las pautas, criterios y factores que se indican en los puntos siguientes.

9.2 Las propuestas que se ajusten a las presentes Bases y que, por tanto, califiquen como "elegibles", serán evaluadas en relación a los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación:

- a) **Oferta Técnica:** Calidad de la Propuesta Técnica: según TDR) **(50%)**

CRITERIO: Términos de referencia y pauta de evaluación adjunta en las presentes bases.

- b) **Oferta Económica:** Oferta Precio o Valor de la Oferta **(30%)**

CRITERIO:
$$\frac{\text{Oferta de precio menor} * 100}{\text{Oferta evaluada}}$$

- c) **Experiencia Oferente:** Capacidad de la Institución **(20%)**

CRITERIO:
$$\frac{\text{Experiencia evaluada} * 100}{\text{Oferta de mayor experiencia}}$$

9.3 Efectuada la Evaluación de acuerdo a los criterios y tablas dispuestos para tal fin, se elaborará un Informe Técnico de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases.

9.4 La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada como la más conveniente para el Interés de la Corporación Municipal de Talagante, **puediendo esta oferta no corresponder a la de menor precio ofertado.**

9.5 Importante: Los puntajes que calculará la Comisión evaluadora para lograr el puntaje total definitivo de cada Oferente participante será en función de las respectivas tablas construidas, teniendo a la vista los Certificados de Título, Experiencia, Académicos, de Perfeccionamiento y otros pertinentes, como medio de verificación.

9.6 En caso de empate de puntajes, el criterio para seleccionar al adjudicado, serán las evaluaciones en la página web Registro ATE. Se comparará la evaluación promedio obtenida y el porcentaje de recomendación.

10 ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

10.1 El informe elaborado por la Comisión será presentado a la Autoridad de la Corporación Municipal de Talagante y servirá de base y antecedente para la proposición al Mandante.

10.2 Autorizada por el Mandante la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración desierta de la licitación, la Unidad Técnica procederá a dictar la resolución interna que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto, por escrito, a todos los participantes.

11 CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN:

11.1 El proponente favorecido o adjudicado deberá dar un fiel cumplimiento al estándar y plazos de ejecución de la capacitación contratada según propuesta.

11.2 Durante el desarrollo de la capacitación el oferente adjudicado tendrá evaluaciones a su gestión y resultados, por parte de la Dirección del respectivo establecimiento.

11.3 En vista de los puntos anteriores y su seguimiento, esta Corporación tendrá la atribución de determinar la proyección, o sea continuidad o término de dicha capacitación o asesoría según el cumplimiento de la misma. Lo cual quedará estipulado en el pertinente contrato.

12 NO REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:

El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

13 FORMA DE PAGO:

El valor de la capacitación se cancelará durante el transcurso que perdure la prestación del servicio, y la distribución del pago (cuotas) será de acuerdo a la evaluación del costo expuesto por el oferente, generando un estado de pago periódico que quedará estipulado en el contrato.

Importante: Cada estado de pago se efectuará previo informe y evaluación de la unidad técnica pedagógica.

14 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROVEEDOR AL SOLICITAR EL ESTADO DE PAGO :

Al documento mediante el cual el Oferente que se adjudicó la presente licitación solicita al Secretario General de la Corporación Municipal de Talagante éste deberá acompañar lo siguiente:

- Carta del proveedor solicitando el Estado de Pago.
- Informe técnico indicando el estado del servicio, los niveles involucrados, asistencia de alumnos, el resultado de las evaluaciones y demás antecedentes y evidencias solicitadas.
- Certificado de Director del Establecimiento de conformidad del proceso
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales
- Antecedentes de trabajadores

15 CONTRATO:

El Contrato, documento contractual que estipula las normas que rigen el servicio pactado, será confeccionado por la Corporación municipal de educación salud y atención de menores de Talagante.

Corresponderá a la Unidad Técnica Administrativa proceder a la liquidación del contrato suscrito con el proveedor.



16 SUSPENSIÓN DE LICITACIÓN:

Corresponderá por mutuo acuerdo entre las Unidades Técnica Pedagógica y Administrativa de la Corporación, proceder a la suspensión de la Licitación de Asesoría ATE, en base a razones fundadas con respecto al requerimiento del establecimiento.

17 OBSERVACIÓN:

Se adjunta términos de referencia de la capacitación solicitada por el respectivo establecimiento, denominada: **“Contratación ATE en Instrumentos Evaluativos en Lenguaje y Matemática para 4º Básico”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PAUTA DE EVALUACIÓN PARA “CONTRATACIÓN ATE EN INSTRUMENTOS EVALUATIVOS EN LENGUAJE Y MATEMÁTICA PARA 4º BÁSICO”

ESCALA DE EVALUACIÓN

0	No se ajusta a requerimiento
1	Se ajusta parcialmente a requerimiento
2	Se ajusta al requerimiento

El oferente cuenta con Registro ATE.			
El servicio ofrecido cuenta con Registro ATE.			
OBJETIVOS: Contar con una evaluación de contenido curricular y/o habilidades en las asignaturas de lenguaje y matemática en el nivel de 4º básico con la finalidad de orientar el proceso de toma de decisiones para mejorar los aprendizajes de los estudiantes. Recibir una mirada externa en la entrega de resultados que nos permita tomar decisiones.			
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Metodología: Tiempo y procedimiento en que se ejecutará el servicio. La asistencia técnica se desarrollará en el período de julio de 2017. Esta consta de: - Entrega de instrumentos impresos de las asignaturas de lenguaje (36) y matemática (36) para cada estudiante (72 en total). - Entrega de hojas de respuestas impresas para cada prueba y estudiante. - Corrección de las hojas de respuestas de los y las estudiantes. - Reunión con el equipo de gestión con el fin de entregar resultados.			

Estrategias de Aprendizajes: definir la forma en la que se desea el logro de los objetivos planteados. - Envío de prueba impresa para estudiante de 4º básico lenguaje. - Envío de prueba impresa para estudiante de 4º básico matemática. - Reunión con equipo de gestión sobre análisis y uso de los resultados.			
Acciones: definir las acciones que el establecimiento desea que se ejecuten por parte de la asesoría. 1 reunión con Asesoría Técnica para la entrega de resultados.			
Capacidad de la institución y de los profesionales del equipo: Experiencia profesional del equipo de asistencia técnica Educativa. Institución con experiencia y prestigio en la construcción de instrumentos de evaluación.			
EVALUACIÓN FINAL: uso exclusivo comisión Licitación			